

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté Cundinamarca, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	VERBAL 25-843-31-03-001-2020-00197-00
DEMANDANTE:	SOCIEDAD MINERA HERNÁNDEZ ARIAS ASOCIADOS S. A. S.
DEMANDADOS:	JOSÉ CUSTODIO RAMÍREZ ROBAYO

Teniendo en cuenta lo informado por el señor FRANCISCO ALEJANDRO ALMANZA ALFONSO, a quien corresponde el correo electrónico informado como del aquí demandado, el Juzgado DISPONE:

Requerir al apoderado judicial del extremo demandante para que informe si conoce otro correo electrónico donde pueda llevarse a cabo la notificación del demandado JOSÉ CUSTODIO RAMÍREZ ROBAYO y de ser el caso realice las manifestaciones señaladas en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, o en su defecto practique la notificación en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

El juez,


JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA